The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

PROCLAMACION

Del Presidente de la Convencion General, al Pueblo de Nuevo Mejico.

Caros Conciudadanos.

Me vec en el caso imperativo de dirigirme á V.V. para explicar ligeramente la causa motiva de nuestra reunion, y los sentimientos patrioticos, con que se halla inflamado el corazon de los miembros que compusieron la convencion. En verdad jamas se habia vista en los anales de nuestra historia, una junta tan popular como la presenta, en la que, brillaba la uniformidad, la imparcialidad; y una esprecion tan viva y energica, para explicar y satisfacer los deseos del pueblo, en orden de consultar y adoptar medios propios, para proteger nuestras vidas, é intereses, diariamente hostilizados por los Indios Navajóes.

Conciudadanos, triste y muy melancolica es la condicion de nuestro pais, diez y ocho meses de sufrimiento, han cubierto de luto, y horfandad á muchas familias de nuestros caros Conciudadanos, la riqueza del pais se há cambiado en mesquina miseria; nuestras fecundos balles se encuentran hoy empovrecidos, de los bienas que contenian, y á la vez, demuestran al expetador, la marca del assesinato, del pillaje y del desapiadado destroso, que hoarundamente han perpetrado en ellos los Indios salvajes Navajóes.

Nuestros caminos se hallan á la sason, interceptados por ellos, de modo que, ningun transiente ó viagero, puede confiar que lleve su cabeza segura sobre sus hombros; mientras que, los empleados Federales, que largo tiempo, han estado inertes, divertidos en sus questiones domesticas y olvidados del cumplimiento de su deber, haciendose sordos y mudos, á vista de los consultos, y de las quejas justos del pueblo.

Es cierto, que el Coronel Fauntleroy, ahora, ha despachado (segun su informe,) sus tropas regulares al pais de Navajóe, pero en el juicio sano de la Convencion, no es suficiente esta fuerza, para v[illegible]r el pais estenso de los Indios, y muc[illegible]nos, para darles el condigno castigo que merecen.

Voluntarios practicos en la guerra de Indios, y que conocen muy bien su pais, se han ofrecido y propuesto al Coronel Fauntleroy y al Gobernador Ren[illegible]pero ellos han rehusado su admision.

Por estas razones el pueblo del Territorio, reunido en Convencion General, ha acordado aprobado, y adoptado, el Preambulo y Resoluciones, que hoy aparecen avista de todo el pueblo.

C[illegible]dadanos, la Convencion no culpa al Gobierno Federal, por falta de proteccion, sino á los empleados que ha destinado á este pais, con el fin de protejernos. La convencion espera, que os presteis gustosos acomponen las files de las valientes que enregistren sus nombres para la campaña, satisfechos en que vuestros servicios seran por vuestra Legislatura, recommendados à la consideracion del Gobierno General, que en su justicia debera reconocerlos, y aprobarlos en su debida estimacion, y entonces recibireis el pago de vuestro trabajo.

No dudamos que el pueblo valiente del Territorio, tome en sus manos su propia defensa, para dar aconocer al mundo, y à nuestro Gobierno, que somos dignos de corresponder á un pueblo industrioso, libre, y celoso de conservar su independencia y libertad.

JOSÉ L. PEREA,
Presidente de la Convencion Gnrl.

Santa Fé, N. M.
Agosto 28 de 1860.

Address of citizens Committee, for Publication &c Resolutions &c